



RESOLUCIÓN DECANAL N° 047-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco 10 de marzo de 2025

VISTOS:

La Carta N° 069-2025-D-UI-FA-UNAMBA del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración y Solicitud S/N del Bachiller LUCIO BENITO PUMAPILLO, referido a la aprobación del proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 18° del cuarto párrafo. Establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; en concordancia, con el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220. Dispone, el Estado reconoce la autonomía universitaria, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en el artículo primero de la Resolución N° 168-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 28 de junio del 2024, se resuelve ratificar el Reglamento de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, que consta de XIII Capítulos, ochenta y siete (87) Artículos, ocho (08) Disposiciones Transitorias y Finales;

Que, conforme establece el Art. 17° del Reglamento de Investigación 2024; "Es responsabilidad del asesor aprobar el proyecto de tesis o trabajo de investigación en estricto cumplimiento: a) Que el proyecto esté correctamente estructurado, con el planteamiento de problema que responda a los objetivos, una metodología sólida y una planificación detallada, además de ser relevante y estar respaldado por una revisión bibliográfica adecuada de veinte (20) referencias mínimas; b) Que se encuentre correctamente redactado, respetando la ortografía y redacción de acuerdo a normas de la Real Academia Española; c) Diagramado acorde a los formatos establecidos y estilos de referencia que le corresponden y d) La verificación de un porcentaje de similitud mínima, este siendo un proceso formativo en la redacción del proyecto mediante el software de similitud antes de ser remitido a la unidad de investigación;

Que, a través del Informe de Asesoría (anexo 01), de fecha 24 de enero del 2025, dirigido al Director de la Unidad de Investigación, el Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla, en su calidad de Asesor, en relación al proyecto de tesis titulado: "Habilidades blandas y resolución de conflictos en los trabajadores de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, 2025", presentado por el Bachiller LUCIO BENITO PUMAPILLO; Declara, en honor a la verdad que el proyecto cumple con los requisitos de una correcta estructuración en cuanto al planteamiento del problema, los objetivos y la metodología. Además, considera relevante y está respaldado por una revisión bibliográfica adecuada. Se encuentra correctamente redactado, respetando las normas ortográficas y los estilos de referencia correspondientes. Asimismo, se ha verificado que el porcentaje de similitud es inferior al 25%. Por lo expuesto APRUEBA y declara EXPEDITO para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Carta N° 069-2025-D-UI-FA-UNAMBA en fecha 10 de marzo de 2025, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, solicita la aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: "Habilidades blandas y resolución de conflictos en los trabajadores de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, 2025", presentado por el Bachiller LUCIO BENITO PUMAPILLO, egresado de la Escuela Profesional de Administración de la UNAMBA, en conformidad del Art. 41° del Reglamento de Investigación 2024, que establece como requisitos: a) Solicitud dirigida al Director de la UDI, b) Comprobante de Pago por concepto de aprobación de proyecto de tesis, c)



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
DECANATO



RESOLUCIÓN DECANAL N° 047-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco 10 de marzo de 2025

Constancia de haber aprobado el curso de metodología de investigación o copia simple de Bachiller dependiendo del caso, d) Un ejemplar anillado e impreso del proyecto, que incluya un CD con el mismo contenido con un mínimo de 20 referencias bibliográficas, e) Informe de aprobación del asesor responsable (anexo 01), f) Ficha CTI VITAE del asesor o asesores, actualizado al periodo anual actual, g) Constancia de similitud emitida por la UDI, entre otros documentos forman parte del presente expediente;

Que, el Decano de la Facultad de Administración, mediante proveído dispone la emisión de la resolución, aprobando el Proyecto de Tesis Titulado: "Habilidades blandas y resolución de conflictos en los trabajadores de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, 2025", presentado por el Bachiller LUCIO BENITO PUMAPILLO, egresado de la Escuela Profesional de Administración de la UNAMBA y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Administración por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Ley N° 27348, Ley de Creación de la UNAMBA, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Tesis Titulado: "**Habilidades blandas y resolución de conflictos en los trabajadores de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, 2025**", presentado por el Bachiller LUCIO BENITO PUMAPILLO, egresado de la Escuela Profesional de Administración; considerando que el proyecto deberá ejecutarse dentro de los plazos establecidos en el Artículo 43° del Reglamento de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la elección del docente ordinario **Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla** como Asesor, de conformidad con el Artículo 13° del Reglamento de Investigación de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración y al Asesor, adopten las acciones necesarias en virtud de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, al Asesor y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución:
Unidad de Invest.
Asesor
Interesado
Archivo